

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**Expediente número: 270/22-2023/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR  
ESTRADOS A:**

- CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y ECOLÓGICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.  
(Demandado)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 270/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONVENIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. TANIA ALEJANDRA ACOSTA HERNÁNDEZ EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES ECOLÓGICAS Y DEL SURESTE S.A. DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.-----**

**Asunto:** Con el estado que guardan los presentes autos, del que se advierte la razón actuarial de data trece de diciembre del dos mil veintitrés, en que la Notificadora adscrita a este Juzgado, hace constar que devuelve el presente expediente sin cumplimentar lo ordenado en el proveído de data treinta de mayo del dos mil veintitrés, en su punto sexto, dado que, fue ordenado a través de estrados electrónicos la notificación, sin embargo, en el sistema de Gestión Laboral, fue ordenado la notificación de manera personal.- **En consecuencia, Se acuerda:**

**PRIMERO:** En cumplimiento a lo ordenado en el punto SEXTO del proveído de data treinta de mayo del año en curso, túrnese los presentes autos a la Fedataria adscrita a este juzgado, para efecto de que se sirva cumplimentar la notificación a la moral Construcción Industriales y Ecológicas del Sureste, S.A. de C.V., ordenado en el proveído en mención, en su punto SEXTO, en los mismos términos y condiciones, debiendo notificar de igual forma, el presente proveído.

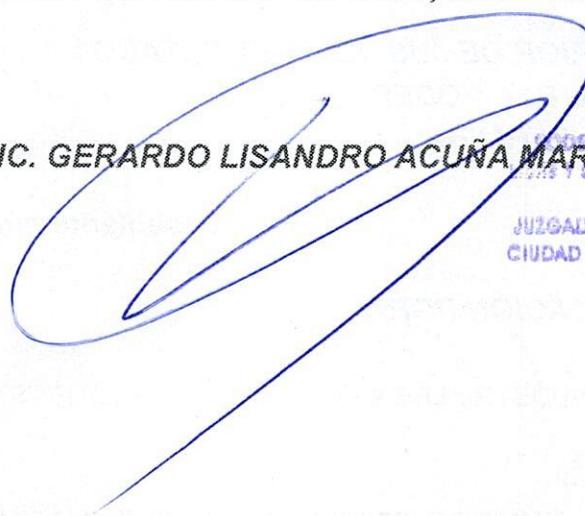
**SEGUNDO:** Una vez efectuado lo anterior, como se encuentra ordenado en el punto octavo del proveído que antecede, envíese al presente expediente al Archivo Judicial del Estado, como asunto totalmente concluido.

**Notifíquese por estrados electrónicos y cúmplase.** Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche, sede Ciudad del Carmen, ante la licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen.-

**EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA**

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN  
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR